



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 01796 -2020/ED-SI.

SAN IGNACIO; 17 FEB. 2020

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se modifica Artículos y Disposiciones del Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, el Artículo 226° del D.S. N° 008-2014-ED., del D.S. N° 008-2014-MINEDU, sobre las Reasignación, permutas, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación, detalla que, el MINEDU emitirá las normas que regulen dichas acciones de personal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2016-MINEDU, de fecha 29 de abril de 2016, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación" las misma que en su numeral 5.3.1 describe el DESTAQUE como el desplazamiento temporal y excepcional de un Auxiliar de Educación nombrado a una plaza vacante presupuestada de las misma u otra instancia de gestión educativa descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar; asimismo el numeral 5.3.3 establece el procedimiento para el destaque entre instituciones educativas pertenecientes a la misma UGEL; y el numeral 5.3.5 precisa las condiciones del mismo;

Que, con Oficio N° 023-2020/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de san Ignacio, dispone destacar al auxiliar de educación ROGER ALBERTO SANCHEZ DELGADO por la causal de necesidad institucional, siendo procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

-2020/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR, al auxiliar de educación **ROGER ALBERTO SANCHEZ DELGADO**, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección, de acuerdo al detalle siguiente:

SITUACIÓN DE ORIGEN

SITUACIÓN DE DESTINO

DNI	: 27854844	
CARGO	: Auxiliar de Educación	: Auxiliar de Educación
JORNADA LABORAL	: 30 Horas	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: IEPS N° 16537	: IEPS N° 17650
LUGAR	: Tamborapa Pueblo	: San Francisco
DISTRITO	: Tabaconas	: La Coipa
PROVINCIA	: San Ignacio	: San Ignacio
CODIGO DE PLAZA	: 116951422114	: 321231216218
MOTIVO DEL DESTAQUE	: Necesidad institucional.	
MOTIVO DE LA VACANTE	: Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951.	

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio